Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTOS: El Expediente Digital idendificado como CA/Nº 618/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de marzo de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 85/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes referentes a la solicitud de aprobación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERÉNDUM 2020";

La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de marzo de 2020, que remitió el Memorando DOP/DLI/Nº 152/2020, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad, el informe solicitado por la Máxima Autoridad, a través de la Nota Interna CA Nº 019-181/2020, de fecha 13 de marzo de 2020, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 62/2019, de fecha 09 de setiembre de 2019, identificada como NOT-0052-2019-000071, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1450/2019, de fecha 27 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020, del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional - Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 373.358;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2020-03-30 07:43:41.87805

Que, el referido llamado será comunicado utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivos en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Nota Interna CA Nº 019-181/2020, de fecha 13 de marzo de 2020, la Secretaría del Consejo de Administración, por instrucciones de la Máxima Autoridad, solicitó a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, proceda a expedirse con relación a las observaciones contenidas en la citada Nota Interna;

Que, por Providencia, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el Memorando DOP/DLI/Nº 152/2020, de fecha 18 de marzo de 2020, del Departamento de Licitaciones - Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, el cual contiene las respuestas a las observaciones realizadas por la Máxima Autoridad, a través de la Nota Interna citada precedentemente, obrante entre los antecedentes del presente acto administrativo;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, asimismo determinó que antes de la comunicación del inicio de llamado a la Dirección de Nacional de Contrataciones Públicas, se deberá contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERÉNDUM 2020".----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Contraccat
2020-03-30 07:43:41.87805

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2020 de fecha 25 de marzo de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-008/2020

2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 149/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO CAD – AD REFERÉNDUM 2020".----------

3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dmiracosa

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-03-30 07:43:41.87805